

74558  
41093



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 121 -2016-MDT/GM

El Tambo, 28 de marzo de 2016

### VISTO:

La solicitud de fecha 17 de marzo del 2016, presentada por la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO - PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES HERALDOS Y ORQUÍDEAS DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA "CESAR VALLEJO" "ISABEL FLORES DE OLIVA" Y RESIDENCIAL "SALA", Informe Técnico N° 048-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 183-2016-MDT/GAJ y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, con expediente N° 41093, de fecha 17 de marzo de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO - PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES HERALDOS Y ORQUÍDEAS DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA "CESAR VALLEJO" "ISABEL FLORES DE OLIVA" Y RESIDENCIAL "SALA", solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 09 de marzo de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 048-2016-MDT/GDE, de fecha 21 de marzo 2016, y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 183-2016-MDT/GAJ, de fecha 23 de marzo del 2016, con los fundamentos que exponen opinan: Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO - PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES HERALDOS Y ORQUÍDEAS DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA "CESAR VALLEJO" "ISABEL FLORES DE OLIVA" Y RESIDENCIAL "SALA", por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO - PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES HERALDOS Y ORQUÍDEAS DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA "CESAR VALLEJO" "ISABEL FLORES DE OLIVA" Y RESIDENCIAL "SALA", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	BERAUN DE HINOSTROZA MARÍA NORMA	21273258
SECRETARIA	CUBA BENAVIDES AMPARO ZORMIRIAM	06745421
TESORERO	TORRES GUTIÉRREZ FIDEL	44905003
FISCAL I	POMA PALOMINO DE CERRÓN ANICETA	19855070
FISCAL II	MUCHA ROSALES RUBÉN PROSPER	20679347
VOCAL	ROMERO VIVAS VERÓNICA HERMILIA	19919864

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE** de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-